



Ganancias: liquidación de salarios con nueva escala progresiva. Octubre 2023

Por Redacción Central

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 473/2023, **publicó** la tabla de importes correspondientes a la escala progresiva que deben abonar las personas humanas y sucesiones indivisas sobre las ganancias netas sujetas a impuesto

Régimen: de retención en Impuesto a las Ganancias

Suietos: Empleadores (agentes de retención)

Retención ingresos: trabajadores en relación de dependencia, Jubilados y otros y Actores

TASA. ESCALA ART 94. TRAMOS

Desde Enero a Sept 2023: incremento 35% Agosto 2023 (Res Gral 5402/2023)

Desde Oct a Diciembre 2023: SMVyM \$ 132.000 (Oct 2023) (Res Gral 5417/2023)

Vigencia: haberes devengados desde 01 Oct 2023

Tablas: Micrositio AFIP de Ganancias

- 1. Periodo 2023 desde Octubre (descargar)
- 2. Periodo 2023 hasta Septiembre (descargar)

<u>Fuente</u>: https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/declaracion-jurada/determinacion.asp